



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 3319/2024

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA DE TEMUCO A.G. EN EL REGISTRO OFICIAL DE ENTIDADES REGISTRADORAS, Y DEROGA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2.878 DE 1999.

Santiago, 16/05/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley Nº19880, que ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO; Ley Nº 20.380, sobre Protección de Animales; DFL R.R.A. Nº 16 de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; el Decreto Nº93 de 1991, del Ministerio de Agricultura, que Crea y Regula el Sistema Oficial de Registros Genealógicos y de Producción Pecuaria; la Resolución exenta Nº176 de 1992, que crea registro indicado en el artículo Nº3 del Decreto Nº 93 de 1991; Resolución exenta Nº2433, de 2012, de la Dirección Nacional, que delega facultades que indica; Resolución exenta 2878 de 1999, que dispone inscripción de la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G. como Entidad de Registros Genealógicos y de Producción; Carta Nº 2146 de 2024, la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G. .; Resolución Nº7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece trámites exentos de la Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, es función del Servicio Agrícola y Ganadero inscribir a las entidades interesadas en incorporarse en el Sistema Oficial de Registros Genealógicos y de Producción Pecuaria.
2. Que, la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G, mediante Resolución exenta 2.878 de 1999, con fecha 23 de septiembre de 1999, se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Entidades Registradoras.
3. Que, la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G. desde 1999 cumple con los requisitos reglamentarios para su inscripción en el registro de entidades que conforman el Sistema Oficial de Registros Genealógicos y de Producción Pecuaria.
4. Que, mediante carta Nº 2146 de 2024, la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G. informa cambio del conservador responsable en el Sistema Oficial de Registros Genealógicos y de Producción Pecuaria de su institución, adjuntando documentación para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Nº 93 de 1991 del Ministerio de Agricultura.
5. Que, es necesario actualizar información asociada a la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G. en el Registro Oficial de Entidades Registradoras.

RESUELVO:

1. **SE ACTUALIZA la inscripción en el Registro Oficial de Entidades Registradoras** a la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G., domiciliada en San Martín 828, ciudad de Temuco, Región de la Araucanía, representada por su presidente Roberto Heise Möller, Rut Nº 09.940.569-4, del mismo domicilio, bajo el Nº 8 (ocho).
2. **SE INSCRIBE** a Carlo Rojas Viani, Rut Nº 15.226.548-4, de profesión Ingeniero Agrónomo, como Conservador de registros de la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G.
3. **SE DEROGA** Resolución Exenta Nº 2.878 de 1999, de la División de Protección Pecuaria, que dispone inscripción de la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G. como Entidad de Registros Genealógicos y de Producción.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS ORELLANA VAQUERO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

MPB/CBG/ACV

Distribución:

- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=157150468&hash=59f00>